

## RESOLUCIÓN Nº 151/12

**VISTO;** el Decreto Nº 048/12;

### **Y CONSIDERANDO**

Que por el artículo 1º del referido decreto se dispuso otorgar una asistencia financiera al E.M.O.S.S. hasta la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para ser aplicados exclusivamente al pago de haberes atrasados del personal.

Que por el artículo 2º se autorizó a liberar a cuenta de la asistencia financiera dispuesta por el artículo 1º, un cheque al E.M.O.S.S por valor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) para ser aplicados al pago parcial de los haberes adeudados de su personal correspondientes al mes de enero de 2012;

Que con fecha 10 de febrero se dispuso el desembolso aprobado imputándose el gasto a la cuenta 03.1.01.001 Haberes y C. Sociales Personal de Planta de la Secretaría de Economía y Finanzas cuando debió ser imputado a la cuenta de transferencia a EMOSS;

Que para regularizar la imputación incorrecta corresponde efectuar el contrasiento que permita regularizar las partidas;

Que en virtud de todo lo expuesto, el Intendente Municipal

### **RESUELVE**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar el contrasiento correspondiente a la transferencia realizada a favor de EMOSS conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 048/12 con el siguiente efecto:

Cuenta	Concepto	Disminución	Aumento
03.1.01.001	Haberes y C. Sociales Personal de Planta	50.000,00	
03.1.04.046	EMOSS		50.000,00

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de septiembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL